

El Estado y la educación Ambiental Comunitaria en el Perú

The State and community Environmental Education in Peru

Julio Cesar Polo Espinal

RESUMEN

La salud ambiental, según la organización Mundial de la Salud es "una disciplina que comprende aquellos aspectos de la Salud humana, incluida la calidad de vida, el bienestar social, entre otros, que son determinados por factores ambientales físicos; químicos, biológicos, sociales y psicosociales. También se refiere a la teoría y práctica de evaluar, corregir, controlar y prevenir aquellos factores en el medio ambiente que pueden potencialmente afectar adversamente la salud de presentes y futuras generaciones".

En este contexto la cultura ambiental es fundamental en una sociedad para establecer conductas y corrientes de opinión tendientes al cuidado del ambiente asociado a la salud.

Palabras claves: Ambiente, política ambiental, fenómenos ecológicos, y ambientales, medicina ambiental. (DeSC).

SUMMARY

Environmental health, according to the World Organization of Health is "a discipline that comprises those Salud humana aspects, including quality of life, social welfare, etc., which are Physical determined by environmental factors; chemical, biological, social and psychosocial.

It also refers to the theory and practice of assessing, correcting, controlling and preventing those factors in the environment that can potentially affect adversely the health of present and future generations".

This answer is critical environmental culture in a society to establish behaviors and current opinion aimed at caring for the environment associated health.

Keywords: Environment, Environmental policy, Ecological and Environmental phenomena, environmental medicine. (MeSH)

INTRODUCCIÓN

La cultura ambiental, es la enseñanza de prevención y protección del medio ambiente, enfocado a los aspectos esenciales de la conservación de los recursos naturales (RRNN), la protección de la fauna y flora, etc., en orientación a entender las relaciones que la humanidad establece con su medio y para gestionar mejor los RRNN.

La docente peruana Karina Medina Vargas, sostiene que la: "educación ambiental es un elemento esencial de una educación global y permanente que aporta un nuevo paradigma educativo en cuanto a la protección de la naturaleza y el uso racional de los RRNN.

Es crear en conjunto, sociedad y medios de comunicación, mecanismos de difusión de los trabajos que los alumnos y los maestros del sector educativo básico, desarrollen en beneficio del cuidado ambiental y que merezcan ser difundidos a través de todos los medios de comunicaciones, por la enorme creatividad que los niños y jóvenes tienen.

Así tendremos en el país una nueva generación de hombres y mujeres, cada vez más comprometida con nuestra patria. La falta de una cultura ecológica determina el problema de la contaminación, llámese agua, aire y suelos, y tiene sus orígenes en ella^{1,2}. En nuestro país es urgente promover la cultura ambiental, debido al grave deterioro ambiental que esta falta de cultura ecológica nos trajo. Es responsabilidad de maestros, padres de familia, científicos, medios de comunicación, instituciones educativas, grupos sociales

organizados y empresarios, los que deben buscar estrategias y acciones que permitan generar estos aspectos culturales del desarrollo sustentable en nuestra niñez y juventud.

El sector educativo tiene el gran compromiso de ofrecer una educación de calidad, de preparar ciudadanos competitivos, productivos y comprometidos con el medio ambiente y el desarrollo sustentable. Se requiere una cultura ambiental adecuada y promotora del desarrollo y la riqueza sin mermar las condiciones ecológicas actuales, para poder asegurar el hábitat adecuado a las nuevas generaciones que están por venir.

El docente español J. Gutiérrez, refiere que cultura ambiental es una materia de la disciplina educativa moderna y contemporánea que posibilita al maestro en contribuir a la formación de sus alumnos, en futuros ciudadanos que contribuyan a lograr que su sociedad sea armónica en sus relaciones internas y sobre todo hacia su entorno.

Las NN.UU. define la Educación Ambiental como el: "Proceso educativo que se orienta a fomentar y consolidar la toma de conciencia del público y la capacitación, configurando un proceso que permita que los seres humanos y las sociedades desarrollen plenamente su capacidad latente"¹⁻⁴.

EL MARCO NORMATIVO PARA LA APLICACIÓN DEL ENFOQUE AMBIENTAL

Se cuenta con una base normativa que permite sustentar las acciones de la aplicación del enfoque ambiental en las instancias de gestión educativa descentralizada: UGEL,

1. Médico cirujano. Presidente del Comité de Salud Ambiental. Colegio Médico del Perú. Lima, Perú.

MINEDU, DRE e instituciones educativas.

A. COMPROMISOS INTERNACIONALES

a. Carta de Ottawa (1986)⁹. Plantea que la salud no es la ausencia de enfermedad, sino un estado de bienestar general de la persona.

b. Informe de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (1987)¹⁰. Informe Brundtland, define la idea de Desarrollo Sostenible, que se incorporó gradualmente en los programas políticos, económicos y educativos del mundo.

c. Agenda 21 (Cumbre de Río, 1992). Señala los ámbitos y problemas de actuación prioritaria, fija las recomendaciones para la acción e identifica los recursos e instrumentos necesarios para la movilización internacional en busca de un modelo de desarrollo sostenible.

d. Objetivos de Desarrollo del Milenio (2000)¹². Se cumplirán al 2015: erradicar la pobreza extrema y el hambre, lograr la enseñanza primaria universal, promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer, reducir la mortalidad infantil, mejorar la salud materna, combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades; garantizar la sostenibilidad del ambiente y fomentar una asociación mundial para el desarrollo.

e. Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible 2005-2014 (Cumbre de Johannesburgo, 2002)¹³. Marco general de la Educación para el Desarrollo Sostenible, propone integrar los principios, valores y prácticas del DS en todos los aspectos de la educación y del aprendizaje, con miras a abordar los problemas sociales, económicos, culturales y ambientales del siglo XXI.

B. NORMAS Y COMPROMISOS NACIONALES⁴⁻⁸

a. Constitución Política del Perú (1993). El Estado determina la política nacional del ambiente y promueve el uso sostenible de los RRNN (Art. 67°). Asimismo propone que el Estado está obligado a promover la conservación de la diversidad biológica y de las áreas naturales protegidas (Art. 68°)

b. Ley N° 26842, Ley General de Salud (1997). Los problemas de la salud pública no están separados de los temas de la educación, del desarrollo tecnológico y del desarrollo económico mismo.

c. El Acuerdo Nacional (2002). Admite la dimensión ambiental en la gestión pública.

d. Ley N° 28044, Ley General de Educación (2003). La educación tiene a la persona como centro y agente básico del proceso educativo y se afirma, en el principio de la conciencia ambiental: el respeto, cuidado y conservación del entorno natural como garantía para el desarrollo de la

vida (Art. 8°).

e. Ley N° 28611, Ley General del Ambiente (2005). Reconoce la importancia de la tecnología y de la educación ambiental para el desarrollo. Propone elaborar políticas, proyectos y programas de Educación Ambiental.

f. Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental (2004) y su Reglamento (D.S. N°008-2005-PCM). Desarrollo de una cultura ambiental erigida sobre la comprensión integrada del ambiente en sus múltiples y complejas relaciones, incluye lo político, social, cultural, económico, científico y tecnológico.

g. Acuerdo Nacional Política de Estado N° 32: Gestión del Riesgo en Desastres.- Desarrollar en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional programas y proyectos de educación preventiva frente a los riesgos, dentro del marco de un enfoque de sostenibilidad ambiental.

C. NORMAS Y ORIENTACIONES SECTORIALES⁴⁻⁸

a. Resolución Ministerial N°440-2008-ED. Aprueba el "Diseño Curricular Nacional para la Educación Básica Regular", establece el desarrollo de la conciencia ambiental como uno de los principios educativos básicos, lo integra en los propósitos educativos y en formulación de temas transversales. Fija como tema transversal a la "Educación en gestión del riesgo y conciencia ambiental".

b. Resolución Directoral N°2346-2009-ED.- Aprueba Directiva para la evaluación de los logros ambientales, matriz de indicadores y reconocimiento a instituciones educativas con mayor logro destacado.

c. Decreto Supremo N°012-2009-MINAM.- Aprueba política nacional del ambiente.

d. Resolución Viceministerial N°0016-2010-ED.- Normas de educación preventiva ante sismos en instituciones educativas públicas y privadas.

e. Resolución Viceministerial N°008-2011-ED.- Normas de acciones preventivas ante el dengue en instituciones educativas.

f. Resolución Viceministerial N°0015-2011-ED.- Normas de acciones preventivas ante la radiación solar en las instituciones educativas.

g. Resolución Directoral N°517-2011-ED. Normas para la organización, ejecución, evaluación y reconocimiento de la educación ambiental.

h. Resolución Viceministerial N°0016-2010-ED. Normas de educación preventiva ante sismos en instituciones educativas públicas y privadas. I Decreto Supremo N°017-2012-ED. Política Nacional de

Educación Ambiental, para desarrollar la educación, cultura y ciudadanía ambiental orientada a la formación de una sociedad peruana sostenible.

ENFOQUE AMBIENTAL^{1-3,9,10}

A mitad del siglo XX, el biólogo austriaco Ludwig Von Bertalanffy, en la Teoría General de Sistemas, utilizó el concepto de ambiente para citar al conjunto de factores externos que determinan el curso de un sistema. Ahora el concepto es utilizado en otro sentido⁴⁻⁸.

1. El Marco conceptual

Los diversos elementos que nos rodean se denominan entorno (la tierra, el agua, el aire, el sol, la flora, la fauna,

las ciudades, los automóviles, el comercio, la ganadería, las instalaciones electromagnéticas, las demás personas, etc.).

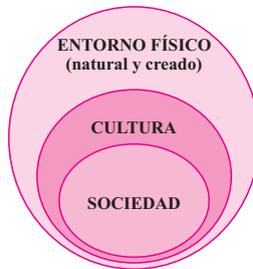
De acuerdo con su origen, los elementos del entorno son naturales, dados por la naturaleza, sin la intervención humana (tierra, agua, aire, etc.).

Los seres humanos, en la constante búsqueda de adaptación a los diversos entornos, generaron un grupo de elementos intangibles (conocimientos, valores, normas, símbolos, creencias, percepciones, actitudes, etc.) que se expresan en elementos visibles o tangibles (monumento, casa, carretera, televisor, comercio, industria, etc.). Ver Figura 1.

ENTORNO FÍSICO

Natural: Conjunto de seres bióticos (excepto humanos) y abióticos dados por la naturaleza: tierra, sol, agua, aire, flora, fauna, etc.

Creado: Conjunto de elementos tangibles creados por los seres humanos: ciudad, autos, comercio, artefactos, agricultura, ganadería, industrís, caminos, estilos de vida, monumentos, etc.



Sociedad: Conjunto de personas con las que interactuamos de manera cotidiana.

Creado: Conjunto de normas, conocimientos, valores y creencias que nos permiten establecer relaciones específicas con diversos elementos del entorno.

AMBIENTE: Es la relación que establecemos con los diversos elementos naturales y culturales del entorno, de acuerdo con la cultura de nuestra sociedad. Todas las actividades humanas se realizaran en un contexto ambiental específico

FIGURA 1. Marco conceptual

A este conjunto de elementos tangibles e intangibles, que son producto de la creación humana, se denomina cultura. Los elementos intangibles de la cultura nos permiten establecer relaciones específicas con los diversos elementos del entorno.

Uno de los elementos que debemos destacar del entorno son las personas. Cuando interactuamos de manera cotidiana con ellas, en función de ciertos factores como el parentesco, el trabajo o los estudios, constituimos una sociedad. El tipo de relación que establezcamos con los diversos grupos sociales y los demás elementos del entorno depende de: el tamaño del territorio, la densidad poblacional, los recursos existentes, la calidad de estos recursos, el acceso a los mismos, etc.

En consecuencia, ambiente no es sólo el entorno físico natural, sino la relación que establecemos con los diversos elementos naturales y creados del entorno, de acuerdo con la cultura de nuestra sociedad.

2. Condiciones ambientales básicas para el desarrollo de la vida

El desarrollo apropiado de la vida humana requiere de ciertas condiciones ambientales básicas, como:

- Existencia de recursos (naturales y creados) para satisfacer las necesidades básicas: alimentos, agua, suelos, aire, energía, vivienda, medicinas, ingresos económicos, etc.
- Buena calidad de los recursos: la existencia de recursos naturales y creados en buenas condiciones de uso o de consumo.
- Clima apropiado: la existencia de estrategias apropiadas para enfrentar los efectos del cambio climático, etc.
- Seguridad territorial: estrategias adecuadas para reducir los niveles de riesgo que implica la presencia de amenazas y vulnerabilidades de orden natural y creado.
- Paz social: relaciones amistosas con los demás individuos o grupos sociales del entorno.

3. Las tensiones entre la sociedad y su entorno

Las expresiones más visibles de las tensiones entre la sociedad y su entorno se pueden apreciar en el deterioro de estos entornos, el deterioro de la calidad de vida, y el bienestar social. Ver Figura 2.

MALESTAR SOCIAL

- Aumento de “enfermedades ambientales”
- Aumento de conflictos sociales.
- Incremento de los desastres.
- Poca esperanza para futuras generaciones

**DETERIORO DEL AMBIENTE**

- Inestabilidad climática
- Agotamiento de RRNN.
- Pérdida de elementos culturales
- Contaminación de suelos, aire, agua, alimentos, etc.
- Incremento de los niveles de riego

CAUSAS: Estilo de vida y modelo de desarrollo instaurados en los últimos 200 años de la historia humana (época moderna).

FIGURA 2. Relación Social Tensa

Las expresiones del deterioro de los entornos, son: el agotamiento y contaminación de los recursos, la inestabilidad climática, la pérdida del patrimonio cultural, el incremento del nivel de los riesgos, etc. Las expresiones del deterioro de la calidad de vida y el bienestar social, son: el aumento de los conflictos sociales, el aumento de la dimensión de los desastres, la disminución de las capacidades de satisfacción de las futuras generaciones, etc.

4. Educación Ambiental para el Desarrollo sostenible

La Educación para el Desarrollo Sostenible (EDS) es una propuesta que emergió como parte de las conclusiones centrales de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible, celebrada en la ciudad de Johannesburgo el año 2002. Las Naciones Unidas, recogiendo dichas conclusiones, declaró el "Decenio de la Educación para el Desarrollo Sostenible 2005-2014", encargando a la UNESCO su aplicación.

El objetivo de la EDS es el comportamiento responsable de cada uno en un mundo globalizado. La UNESCO define la EDS como un proceso educativo permanente (se da en toda la vida del individuo), busca crear conciencia para el desarrollo sostenible. Conciencia es el conocimiento, actitudes, valores y acción sobre un determinado tema o problema. Sólo somos conscientes de algo cuando actuamos por ello. La EDS es el instrumento a partir del cual se prepara a la población para la participación en la gestión del desarrollo. La educación no abarca sólo lo formal (en sus varios niveles y modalidades), también lo no formal (se da en la sociedad).

5. El perfil del ciudadano que busca la educación ambiental

El desarrollo de la educación con enfoque ambiental está orientado a la formación de un ciudadano con responsabilidad ambiental. Que se forma lentamente en los distintos espacios de formación de la cultura:

- Respeto y protege toda forma de vida: acepta que todas las especies del planeta tienen igual derecho a la existencia.

- Considera los impactos y costos ambientales de su actividad: principio de responsabilidad.
- Consumo responsable: Satisfacción individual y colectiva saludable.
- Valora los saberes y tradiciones ancestrales: principio de respeto.
- Acepta los estilos de vida de otros grupos sociales y de otras culturas, fomentando aquellos que buscan la armonía con el ambiente: principio de tolerancia.
- Se preocupa por el bienestar y seguridad de sí mismo y de las otras personas o grupos sociales, presentes y futuras: principio de solidaridad y sostenibilidad.

ANTECEDENTES HISTORICOS DE LA EDUCACION AMBIENTAL¹⁻¹⁰

El término Educación Ambiental, se origina a fines de la década de los 60 e inicios de los 70, en que se muestra preocupación global por las graves condiciones ambientales en el mundo, por consiguiente, "la educación ambiental es hija del deterioro ambiental".

En la década de los 70, la Educación Ambiental empieza a ser tomada en cuenta con mayor fuerza en diversos foros a nivel mundial:

- a. Conferencia de Estocolmo (Suecia, 1972).- Se expuso por primera vez preocupación por la problemática ambiental mundial, y se incluyó en la agenda política mundial la dimensión ambiental como condicionadora y limitadora del modelo tradicional de crecimiento económico y del uso de los RRNN.

Como fruto se obtuvo La Declaración de Estocolmo, aprobada en la Conferencia de las NNUU sobre el Medio Ambiente Humano. En relación a Educación Ambiental, el Principio 19 dice: "Es indispensable una educación en valores ambientales, dirigida tanto a las generaciones jóvenes como a los adultos, y que preste la debida atención al sector de la población menos privilegiada, para ensanchar las bases de una opinión pública bien informada y de una conducta de los individuos, de las empresas y de las colectividades, inspirada en el sentido de su responsabilidad en cuanto a la protección y mejoramiento del medio en toda su dimensión humana.

Es también, esencial que los medios de comunicación de masas eviten contribuir al deterioro del medio humano y difundan, por el contrario, información de carácter educativo sobre la necesidad de protegerlo y mejorarlo, a fin de que el hombre pueda desarrollarse en todos los aspectos".

b. Seminario Internacional de Educación Ambiental (Belgrado, Yugoslavia, 1975).- Las conclusiones se denominaron Carta de Belgrado constituyéndose, en un documento esencial para cualquier programa de educación ambiental. Recomendándose la enseñanza de nuevos conocimientos teóricos y prácticos, valores y actitudes que constituirán la clave para conseguir el mejoramiento ambiental. En Belgrado se definen también las metas, objetivos y principios de la educación ambiental. Que recomiendan considerar el ambiente en su totalidad (el medio natural y el producido por el hombre).

c. Conferencia Intergubernamental de Tbilisi sobre Educación ambiental (Georgia, Ex URSS, 1977).- Evento organizado por la UNESCO, en cooperación con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA). En este evento se elaboró la Declaración de Tbilisi, acordándose incorporar la educación ambiental en los sistemas de educación, estrategias; modalidades y cooperación internacional en materia de educación ambiental. Se aludió la necesidad de sensibilizar, modificar actitudes, proporcionar nuevos conocimientos y criterios y promover la participación directa y la práctica comunitaria en la solución de los problemas ambientales.

d. Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio ambiente y el Desarrollo (Río de Janeiro, 1992).- Conocida como "Cumbre de la Tierra", se emitió varios documentos, destacando la Agenda 21, con tareas a realizar al siglo XXI; el capítulo 36 de esta agenda se dedica al fomento de la educación, capacitación, y la toma de conciencia; establece tres áreas de programas: Reorientación de la educación hacia el desarrollo sostenible, el aumento de la conciencia del público y el impulso de la capacitación.

e. Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible "Río+10" (Johannesburgo, Sudáfrica, 2002).- Conocida como "II Cumbre de la Tierra", con el objetivo de centrar la atención del mundo y la acción directa en la resolución de complicados retos, como la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos y la conservación de nuestros RRNN en un mundo en que la población crece más, aumentando la demanda de alimentos, agua, vivienda, saneamiento, energía, servicios sanitarios y seguridad económica.

EDUCACIÓN AMBIENTAL

La Educación Ambiental debe entenderse como un proceso de aprendizaje que tiene como propósito facilitar la comprensión de las realidades del ambiente, del

proceso socio histórico que ha conducido a su actual deterioro; y su finalidad es la de generar una adecuada conciencia de dependencia y pertenencia del individuo con su entorno, que se sienta responsable de su uso y mantenimiento, y que sea capaz de tomar decisiones en este plano.

La educación ambiental está dirigida a promover la adopción de un modo de vida compatible con la sostenibilidad, y para lograr esta aspiración, es imprescindible elevar el nivel de conocimiento e información, de sensibilización y concientización de los ciudadanos, científicos, investigadores, gobiernos, la sociedad civil, instituciones y organizaciones. El desarrollo de actitudes, opiniones y creencias debe apoyar la adopción sostenida de conductas que guíen a los individuos y a sus grupos, para que cultiven, fabriquen, compren sus bienes, desarrollen tecnología, etc. de forma que minimicen la degradación del paisaje y/o características geológicas de una región, la contaminación del aire, agua o suelo, y las amenazas a la biodiversidad.

EDUCACION EN SALUD⁵⁻⁸

La educación en salud es un proceso de formación, de responsabilización del individuo a fin de que adquiera los conocimientos, las actitudes y los hábitos básicos para la defensa y la promoción de la salud individual y colectiva" (OMS-2005). Ver Figura 3.



FIGURA 3

El componente de educación en salud está vinculado con las acciones que ha venido desarrollando el programa de Promoción de la Salud en las Instituciones Educativas de la Dirección General de Promoción de la Salud del MINSA. Su objetivo es contribuir al desarrollo humano integral de estudiantes y la comunidad educativa, a través de la participación activa de los estudiantes, docentes, padres de familia y los demás miembros de la comunidad educativa, para incorporar y fortalecer los comportamientos saludables. La promoción de la salud tiene cuatro líneas de acción:

a. Promoción de comportamientos saludables.- El propósito de desarrollar y fortalecer conocimientos, actitudes, valores, habilidades y competencias de los miembros de la comunidad educativa que les permita mejorar y conservar su propia salud, la de su familia y de

su comunidad. Sobre los ejes temáticos: higiene, ambiente, alimentación, nutrición y actividad física. Desarrollando capacitaciones a padres de familia.

b. Desarrollo de entornos saludables.- Entornos saludables son la estructura física de la institución educativa (entorno físico natural y creado), las relaciones interpersonales y de comunicación que establecen los integrantes de la comunidad educativa (entorno social) y que permiten la viabilidad, eficacia de la labor formativa, el desarrollo de las actividades pedagógicas y las posibilidades de aprendizaje de los estudiantes. Elaboran y ejecutan actividades de mejora del entorno físico, en temas de agua segura y creación de quioscos saludables. Entorno saludable se refiere a programas y proyectos como: desayuno escolar, comedor escolar, botiquín escolar, biohuerto, asesoría y consejería psicológica, etc.

c. Fortalecimiento interinstitucional.- Es la creación de nexos entre la comunidad educativa y los servicios de salud, ambas son instituciones líderes de desarrollo.

d. Implementación de políticas saludables.- Línea de acción que cunde el conocimiento de las principales necesidades que afectan la salud de la comunidad educativa y apoya la adopción de medidas que favorecen la salud y la vida.

Las acciones de educación en salud en la institución educativa se concretizan en lo siguiente:

1. Formación de hábitos de higiene personal.- Se enmarca en la línea de acción de conductas saludables para minimizar los riesgos de contacto. Priorizando: Formación de hábitos de higiene personal como: lavado de manos con agua y jabón, higiene bucal, proyección a la comunidad en lavado de manos e higiene personal.

2. Conservación y limpieza de ambientes.- Generación de entornos saludables con el fin de minimizar los focos de infección y garantizar las condiciones sanitarias de la institución educativa. Priorizando: instalaciones sanitarias limpias y en buen funcionamiento, conservación y mantenimiento de las instalaciones sanitarias, disposición de agua segura (clorada o hervida), acciones educativas para el consumo de agua segura, proyección a la comunidad en mantenimiento de instalaciones sanitarias y consumo de agua segura.

3. Alimentación y nutrición saludable.- Está referida a la alimentación variada que aporta la energía y todos los nutrientes esenciales que cada persona necesita para mantenerse sana permitiéndole una mejor calidad de vida en todas las edades. Priorizando: Lugar de expendio o distribución de alimentos (kiosco, comedor, etc.), medidas sanitarias vigentes, acciones educativas para el consumo de alimentos nutritivos, proyección a la comunidad.

4. Prevención de enfermedades prevalentes.- Coordinaciones de las instituciones educativas con aliados estratégicos que los apoye en la asistencia técnica

para minimizar enfermedades prevalentes y garantizar una comunidad educativa saludable. Prioriza: Acciones educativas para hacer frente a las enfermedades prevalentes, acciones específicas de prevención en coordinación con instituciones especializadas, proyección a la comunidad.

5. Promoción de la salud sexual y reproductiva.- Áreas de tutoría y educación sexual. Prioriza: Plan de educación sexual Integral, ejecución de acciones en coordinación con el establecimiento de salud y/o otra institución pública o privada especializada, proyección a la comunidad.

6. Desarrollo de habilidades para la vida.- Se trata de minimizar la violencia familiar y factores de riesgo asociados al consumo de sustancias psicoactivas. Prioriza: Plan de habilidades sociales para hacer frente a conductas violentas y adicciones, coordinación con el establecimiento de salud y/u otra institución pública o privada especializada, proyección a la comunidad. Ver Figura 4.

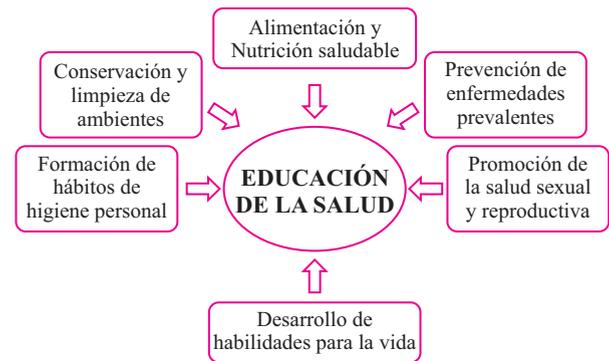


FIGURA 4

CONCLUSIONES

- Educación Ambiental Formal: Dirigida a estudiantes de educación básica y superior, maestros.
- Educación Ambiental No Formal: Dirigida a ganaderos, agricultores, autoridades municipales, autoridades del MINAM, SERNANP, etc. Orientada mayormente a la conservación de los RRNN renovables y no renovables.
- Educación Ambiental Informal: Dirigida al público en general, fomenta la conservación del medio ambiente, se usan herramientas: Afiches, trípticos, folletos, etc., transmisión de mensajes ambientales a través de radios locales, etc., se promueven los concursos radiales, también se usan camisetas, gorras, pegatinas, etc. alusivos al ambiente.
- Las autoridades y los maestros requieren mayor capacitación en estrategias de Educación Ambiental, para poder implementarlas en sus clases.
- Las estrategias de Educación Ambiental formal redundarán en un beneficio directo y a la vez multiplicador.
- La orientación hacia los empresarios, que además de informar y concientizar, los involucre en actividades

directas para la conservación del ambiente.

- A las autoridades se les debe encaminar hacia las funciones que les compete, que es la de fiscalizar y definir el buen uso y manejo de los recursos naturales.
- La utilización de medios de comunicación masiva como la radio, representa el mejor medio para llegar a la mayor cantidad de personas de campo que se deben involucrar en las estrategias de Educación Ambiental.

RECOMENDACIONES

- Fortalecer el derecho a la participación de los ciudadanos y comunidades en el marco de una gestión ambiental sostenible.
- Apoyar la consolidación de los programas de educación ambiental en el ámbito escolarizado y su integración a enfoques educativos comunitarios.
- Propiciar la ampliación de la formación ambiental y la educación para la sostenibilidad en todos los actores y sectores del país.
- Fomentar la producción y difusión de información ambiental dirigida a toda la población.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Declaración de la Conferencia Internacional de Alma Ata, 1978.
2. Arias, Herrera. "La comunidad y su estudio: Personalidad-Educación-Salud". La Habana. Editorial Pueblo y educación. 1995.
3. María, José Aguilar Idáñez. "Participación comunitaria". Edición Díaz de Santos. 1° Ed. 2001.
4. MINSA-DGSP. Dirección Ejecutiva de Participación Comunitaria en el Perú. "Guía Metodológica para la

Implementación de Comunidades Saludables".

5. René Calderón Tito, Jorge Chumpitaz Panda y Col. "Educación Ambiental: Aplicando el enfoque ambiental hacia una Educación para el Desarrollo Sostenible". 1ra. Ed. Oct. 2011. Huánuco Perú.
6. Eloísa Trellez Solís. "La Educación Ambiental Comunitaria y la prospectiva: Una alianza de futuro". Rev. Tópicos de Educación Ambiental. Vol.4. N° 10. 2002.
7. Ministerio de Educación. "Guía de Educación Ambiental". Octubre 2005.
8. Ministerio de Educación. "Guía instructiva de movilización social, escuelas seguras, limpias y saludables. RVM N° 0017-2007-ED.
9. Carta de Ottawa para la Promoción de la Salud. <http://webs.uvigo.es/mpsp/rev01-1/Ottawa-01-1.pdf>
10. Informe de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. 1987 <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/42/427>
11. ONU. Rio Declaration on Environment and Development. <http://habitat.igc.org/agenda21/rio-dec.htm>
12. OMS. Objetivos de Desarrollo del Milenio. <http://www.who.int/topics/>
13. El Decenio de la Naciones Unidas de la Educación para un desarrollo durable. <http://www.esd-world-conference-2009.org/es/informacion-de-base/deds.html>

CORRESPONDENCIA

Julio Cesar Polo Espinal